

Murcia

13397 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial de reforma interior de asignación de usos en el edificio Gran Vía Salzillo n.º 26 de Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de asignación de usos en el edificio Gran Vía Salzillo n.º 26 de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D.

Murcia

14036 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch-5, Churra (Expdte.-1557GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 27/10/05, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch-5, Churra.

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a

contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de noviembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo P.D.

Murcia

14040 Aprobación definitiva de la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la U.E. VI del P.P.CR-6 de Murcia que afecta a la ordenación de la manzana n.º 2, parcelas 3 y 4. (Gestión-Compensación: 0728GC01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de octubre de 2004, se ha aprobado definitivamente una modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución VI del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, que afecta a la ordenación de la manzana n.º 2, parcela 2 y 3, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la mercantil Antonio González Bravo Promociones, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del